

## SEMENARIO POPULAR.

Este periódico se publica el sábado de cada semana.—La suscripción al trimestre, que se pagará adelantada, vale diez reales; el número suelto un real.—La agencia principal se halla en la tienda del señor Ciro Mosquera, bajo el palacio arzobispal, número 56.

TRIM. III.

Quito, sábado 28 de junio de 1889.

NUM. 36.

## SEMENARIO POPULAR.

QUITO, 28 DE JUNIO DE 1889.

## LA IGLESIA Y EL ESTADO.

## II

“Da grima tener que *apegar el hombro* á disquisiciones canónicas, cuando el periodismo debe ocuparse en cuestiones más prácticas. . . . Bien quisiéramos evitar *entrarnos* en esa cansada pelémica de sacristía; mas el triunfo de la verdad es nuestro fin, y por ende *tenemos* de levantar el guante, aún á nuestro pesar.” Con este *pegajoso* lenguaje se entra “El Constitucional” (Núm. 3) en nuestra discusión con el *Globo* sobre “La Iglesia y el Estado”; y sin advertir que su *compinche* colombiano fué quien nos puso en la necesidad de escribir el artículo de nuestro número 33—pues *se metió* de rondón *en la sacristía*,—se levanta con un guante que ni hemos soñado arrojarle, porque cuando echamos á volar esas líneas, no sabíamos que la *Imprenta de la Nación* había dado á luz su mal engendo el día de san Bonifacio Obispo. ¡Quién hubiera creído que nacido y bautizado en día de santo Obispo, y *Bonifacio*, había de ser “El Constitucional” tan desafecto á las mitras y á los hábitos sacerdotales! pero sea de esto lo que fuere, conviene notar que la controversia *religioso-política* tocante á las *relaciones entre la Iglesia y el Estado* es esencialmente *práctica*, sobre todo cuando, como entre nosotros ahora, los periódicos liberales se desesperan por conseguir que, *de hecho* y atropellando por el derecho, el Gobierno se declare heredero de los Césares y ejerza jurisdicción de Pontífice sobre la Iglesia, para volverla sin duda á los *tiempos primitivos*, con la santa intención de que se restaure su *prístina pureza* al fuego de la persecución y del glorioso martirio. Lo que es hasta ahora, no parece el Gobierno decidido á favorecer intención tan piadosa; pero con eso y todo, el asunto es práctico, como decíamos, y no se reduce á mera especulación de escuela, por más

grima que dé *arrimarle el hombro*. Del *triunfo de la verdad* se trata, mas no de verdad que no pueda tener inmediata aplicación en la esfera de la política *activa*; y el “Constitucional” mismo lo manifiesta á renglón seguido, cuando, echando á manos llenas en el incensario el sahumerio que nuestra flamante higiene ha clasificado entre los preservativos necesarios contra la maldita epidemia de la *intransigencia*, saca á la estrada el reciente conflicto entre el Gobierno y el Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca. Con esta advertencia entremos en materia, sin agregar sino que el Excmo. Sr. Flores no debe de estar muy pagado de la *galantería* con que el “Constitucional” asegura que S. E. *camina hacia el progreso*, como si dijésemos *se mueve hacia el movimiento*, ó *hacia* el adelantamiento; porque ese caminar sólo probaría buena intención, no la realización de ningún *progreso*.

Decís, señores redactores del “Constitucional,” que sería difícil seguirnos en el dédalo de nuestra sofística argumentación. Luego veremos cuál es argumentación *sofística*, la nuestra ó la vuestra.

Por casualidad ha llegado á nuestras manos el tercer número de un graciosísimo periodiquillo—“El Obrero”—que debe de ser heredero y ejecutor testamentario del difunto “Nacional” (Q. E. P. D.). En él se presenta á Nuestro Señor Jesucristo hablando en francés: *Soyez parfaits vous autres, comme votre Père celeste est parfait*. Si vosotros, señores del *Constitucional*, quisiérais imitar al *Obrero* y hacernos hablar aunque fuese en griego, no lo llevaríamos á mal, siempre que no alteraseis nuestros conceptos para refutar como nuestras vuestras invenciones y pavonearos después dando á los cuatro vientos himnos triunfales. Por desgracia esta táctica es muy usada entre liberales: lo hemos notado en nuestras contiendas con el *Globo*, y un distinguido escritor español dijo muy antes refiriéndose á cierta *especialidad del género*: “No hay medio de obligarle á contraerse á la cuestión que se ventila. Le dices blanco, y él asegura con impavidez que le dices negro. Seguro de que su público no lee nunca al adversario, sigue de soslayo

el debate con cierto aire de superioridad que para el que está en autos, para el que como yo ve su juego desleal y su cómodo sistema de burlarse del público, es ocasión continua de dudar si te las has con un . . . (los calificativos son acerbos). Así triunfa siempre este hábil discuditor.”

Para no seguirnos en el *dédalo*, reducís, señores del “Constitucional,” todo nuestro artículo á tres proposiciones: “1.<sup>a</sup> *La Iglesia es una sociedad perfecta y superior á la civil*: 2.<sup>a</sup> *Siendo así, los Obispos pueden á su antojo disponer de la cosa pública, sin respetar leyes ni derechos*: y 3.<sup>a</sup> *El encargado del Poder no puede oponerse á nada de lo que en este orden (debe de ser el de la cosa pública), hagan los Obispos, aunque sus hechos constituyan una infracción.*”

Respecto de la primera proposición, confesáis que reconocen su verdad los *canonistas católicos*; mas no decís, si os contáis entre ellos, y agregáis, como por vía de *concesión*: “Está bien que la Iglesia *se tenga* (¿no la tenéis vosotros?) como sociedad superior á la República; pero sólo con esa *superioridad espiritual* inherente á la potestad sacerdotal, que nada tiene de común con el imperio civil y temporal, como dice ¡Cavalarío!” Pues, señores ¿cuándo ni dónde dijimos nosotros que la Iglesia era superior á la República con imperio civil y temporal? Echádnoslo á la cara, pero sin creer que aceptamos la mente de vuestro canonista Cavalario, en aquello de que la potestad sacerdotal nada tiene de común con aquel imperio; pues ella entraña la *absurda y pernicioso separación de la Iglesia y el Estado*. Advertid que si hemos sostenido la superioridad de la primera sobre el segundo, nos hemos referido á los fines que cada cual se propone, y que en este concepto hemos apellidado á la Iglesia, con los *canonistas católicos*, “Sociedad Suprema”; en tanto que vosotros, al expresar la proposición, os servís de una frase absoluta en su significación: *sociedad . . . superior á la civil*, de la cual toma pie el *sofisma* que juega en todo vuestro escrito. No, no hemos sostenido que el Estado dependa de la Iglesia en los asuntos *puramente temporales*. Hacednos hablar en hebreo, si gustáis, pero no alteréis nuestra tesis. La mayor excelencia del fin, que—fuera de otros títulos—da á la Iglesia el carácter de sociedad suprema, no le confiere superioridad civil; como la importancia mayor del fin social público, no confiere al Estado autoridad de padre, sin embargo de que le está subordinada la sociedad doméstica en los casos de *colisión* entre sus derechos respectivos, y por cuanto el orden doméstico debe *contribuir* al orden público, como éste al religioso, que se corona con la realización del fin *supremo*. ¿Hay *sofisma*

en esto, señores? dónde está? en nuestra argumentación ó en la vuestra?

Puesta en su punto la primera proposición, la segunda y la tercera no pueden alcanzar sino el honor de . . . lastimosas calumnias. Sí, señores, nos calumniáis, no procedéis como caballeros: si lo sois, decidnos: ¿Cuándo, de qué manera, á lo menos indirecta, hemos sostenido que los “Obispos pueden á su antojo disponer de la *cosa pública*, sin respetar leyes ni derechos?” ¿cuándo ni dónde dijimos que “el Encargado del Poder no puede oponerse á nada de lo que en este orden (de la *cosa pública*) hagan los Obispos, aunque sus hechos constituyan infracciones? Respetaos, señores: *vuestro juego es desleal*, como diría el escritor español; y por cómodo que sea vuestro *sistema de burlaros del público*, la *sofistería* está patente. “La Iglesia es una sociedad perfecta y suprema,” hemos dicho, y por lo tanto superior á la civil,—*sin gobernar los asuntos temporales*—atiéndase al origen inmediato de una y otra, á su fin, ó al constitutivo humano—alma ó cuerpo—en que cada una ejerce su autoridad principal y directamente: vosotros falseáis nuestro concepto dándole un sentido que no tiene, y de la falsificación deducís y nos atribuíis á nosotros las dos proposiciones de *vuestro antojo*: *sofisma puro*, sin que haya vuelta de hoja. Procediendo así, levantáis castillo de naipes, muy creídos de haber persuadido lo que es falso; pero tiramos de la carpeta nosotros, y todo el artificio queda reducido á confusa *mezcolanza de cartas*. Citas de Papas, Santos Padres y Doctores, hechos históricos, textos de las Escrituras, nada os aprovecha: pues, ó establecen y confirman la sumisión y obediencia debidas á la potestad temporal, y sostenidas por nosotros contra el liberalismo que rechaza el principio de autoridad; ó declaran la incompetencia de la Iglesia en asuntos *meramente temporales*, verdad reconocida y confesada por nosotros. Pero ¿cómo deduciréis de aquellas citas, hechos y textos, afirmaciones contrarias á las nuestras? No lo alcanzamos, una vez cortado el hilo del *sofisma* con que los hilvanasteis.

No sino tomemos el texto cardinal, el más grave, el más autorizado, el decisivo; palabras de Nuestro Señor Jesucristo: *Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios*. Responded, amigos: ¿Quién es superior, Dios ó el César?—Si blasfemando insensatos decís: *El César*, os dejamos pasar; no podemos discutir con vosotros. Si decís, como esperamos: *Dios*, derrotados estáis en toda la línea. *Dios* y el *César* son las dos “autoridades con que se gobierna el mundo, según las palabras del Papa Gelasio, citadas por vosotros: “la de los reyes—*el César*—y la sagrada de los Pontífices”—

*Dios.*—Per consiguiente la Iglesia no sólo se tiene por superior á la Potestad civil, sino que lo es efectivamente, aunque “conviene distinguir (no separar) la una de la otra, y no mezclar sus atribuciones peculiares.” ¿Hay sofisma en esto? Pero una y otra se ejercen sobre el hombre, *indivisible*; y ahí se originan los puntos de contacto entre las dos, y de ahí resulta la falsedad de la doctrina de vuestro Cavalario. Si se trata de asuntos que “directamente se refieren al bienestar de la vida presente (como son el comercio, la hacienda, el ejército, la paz entre los ciudadanos, las relaciones internacionales)” el *César* manda á título de poder supremo, aunque con el deber de respetar los principios de la moral; y no hay materia de disputa. “Si se trata de asuntos que de una manera directa se refieren á la piedad, á la justicia, á las costumbres,” tampoco cabe disputa; el *César* debe someterse y obedecer. ¿No es, por ventura, inferior á Dios? ¿no se ha de someter, no ha de obedecer el inferior al superior? Mas en los puntos de contacto, dice un eminente escritor, “la distinción de los límites no es siempre muy clara, y el derecho, lejos de presentarse con evidencia, es á menudo dudoso. Bien, pues! aún en estos casos el Estado no tiene derecho de empeñar lucha con la Iglesia”; y esto, por aquella misma superioridad de Dios respecto del *César*. No sino; ¿quién ha de decidir en los casos de competencia entre el inferior y el superior? el inferior? Dejaría de serlo y se convertiría en superior; lo cual es absurdo. El *César* en estos casos tiene que dar á Dios lo que es de Dios. ¿Hay sofisma en esto? “Pero, dice el mismo escritor, aun en los asuntos que son de su competencia directa, el Estado tiene la obligación negativa de no hacer lo que viole la moralidad de los súbditos ni la sumisión debida á Dios.” No es esto evidente? “Si obrase de otro modo, continúa, es claro que la Iglesia tendría el derecho de corregir y anular todas las disposiciones injustas é inmorales dictadas por el Estado, aun en el orden temporal.” ¿Por qué? Porque con la injusticia y la inmoralidad el *César*—inferior—violaría el dominio de Dios—superior:—rehusaría á Dios lo que es de Dios, y se rebelaría contra “esa supremacía de la Iglesia, absolutamente indispensable para que subsista la armonía en el movimiento que debe comunicarse al cuerpo moral, á la sociedad única é idéntica sometida al propio tiempo á la Iglesia y al Estado.” ¿Hay sofisma en esto, señores redactores del “Constitucional”? ¿dónde está? No en nuestra doctrina, sino en la vuestra que, torciendo el sentido de la verdad expuesta, concluye: “Atribuir autoridad temporal á los Obispos para revocar leyes civiles, pisotear instituciones políticas y contradecir los preceptos de la autoridad pública,

tanto vale como rebelarse contra el Evangelio, repudiar las doctrinas de los Padres de la Iglesia, desconocer á Jesús y formar una nueva secta, fatora del despotismo y de la impiedad”

¿Y diciendo estas cosas nos aconsejáis que no nos encolericemos! Oh, señores! cómo encolericizarnos, si nos inspira compasión vuestra ceguedad! No atribuimos á los Obispos la autoridad temporal que decís, sino la espiritual de corregir y anular la inmoralidad, la injusticia y la impiedad, cuando se introducen en las leyes, en las instituciones y en los preceptos del *César*: y si vosotros se la negáis, á Dios negáis lo que es de Dios, os rebeláis, por lo mismo, contra el Evangelio, renegáis de Jesús y formáis una secta, no nueva en verdad, “fatora del despotismo y de la impiedad”: del despotismo, porque dais al *César* poder absoluto para sancionar, si lo quiere, la injusticia y la inmoralidad: de la impiedad, porque consagrais el absurdo de que las leyes civiles, las instituciones políticas, los preceptos del *César* pueden oponerse á la voluntad de Dios, sin que la Iglesia que le representa pueda vindicar sus sagrados derechos. Hacéis, de esta manera, por arrancar la sociedad de su gloriosa dependencia de Dios, y entregarla sin restricción al imperio del *César*, estableciendo la ilimitada prepotencia del sable. Y éste es el término de la libertad del liberalismo.

Siguiendo vuestra sofisticada argumentación, nos preguntáis: “¿Decís que los Obispos pueden conculcar las leyes de la República, ó siquiera prescindir de ellas en sus actos?” Vosotros, os respondemos, vosotros sois los fautores de la monstruosa doctrina que da al Estado la facultad, no sólo de prescindir de las leyes divinas y eclesiásticas, sino también de conculcarlas, sin que haya autoridad quien lo impida ó lo corrija: nosotros creemos que los Obispos deben respetar y obedecer las leyes humanas á menos que se opongan á las de Dios ó á la Iglesia; á menos que arrebaten á Dios lo que es de Dios. ¿Lo entendéis? Recoged, pues, vuestras citas, que no vienen á cuento.

—“¿Decís que á los Obispos corresponde en ocasiones tomar parte en la dirección temporal de las sociedades, en virtud de la superioridad de su jurisdicción?”—No lo decimos: sostenemos que á los Obispos corresponde ejercer su jurisdicción espiritual, impidiendo en caso necesario que los *Césares* dirijan á las sociedades por los caminos de la inmoralidad, de la irreligión ó de la injusticia; porque esa dirección arrebatada á Dios lo que es de Dios. Lo entendéis? Recoged, pues, vuestras citas, que no vienen á cuento.

—“¿Decís que el Obispo de Cuenca no está obligado á obedecer á la autoridad legítima?”—No lo decimos; á menos que las ordenaciones de la autoridad legítima violen

los derechos de la jurisdicción sagrada. ¿Lo entendéis? Recoged, pues, vuestras *citas* y reflexiones, que no vienen á cuento.

—“¿Decís que el señor Flores no ha podido poner coto á los abusos del señor León?” No lo hemos dicho, porque no hemos reconocido tales *abusos*; ni nos atribuiríamos la facultad de *escudriñarlos* y *criticarlos*, si los hubiese cometido. El señor Flores mismo ha reconocido que los autos del Ilmo. León, tachados de *abusivos*, deben ser examinados, calificados y, si ha lugar, castigados por el respectivo superior eclesiástico; porque, ejecutados en el ejercicio de la jurisdicción espiritual, en materia de la competencia de la Iglesia, no pueden ser sometidos al poder temporal, sin que se dé *al César lo que es de Dios*. ¿Lo entendéis? Recoged, pues, vuestras *citas* y reflexiones, que no vienen á cuento; y si esperáis que los esfuerzos de vuestro cesarismo inducirán al señor Presidente á tratar al Ilmo. León como Otón I á Juan XII, Otón II á Juan XVI, ó Napoleón el Grande al santo Pío VII, estaos esperando, cesaristas! nosotros no lo esperamos.

—“¿No es absurdo enseñar que un Obispo tiene en la República facultades omnímodas para hacer y deshacer del Estado?”—Absurdo es, hermanos, como es absurdo, y más, enseñar, como enseñan los cesaristas, que el Estado puede hacer y deshacer de la Iglesia. Nosotros no hemos enseñado el absurdo que expresa vuestra pregunta. ¿Lo entendéis? Recoged, pues, la pueril suposición de los *tajos* y *mandobles amontalvados*, que no viene á cuento; recoged la más pueril y ridícula idea de que “en peligro estamos de que el día menos pensado, *esos señores príncipes de la Iglesia* (Soberano desdén!) hagan del Ecuador una *saludable* monarquía, y de que prefieran—sin duda á la vuestra—otra *dinastía*. Oh, no lo temáis! si los *augustos siervos de los siervos de Dios* (Soberana ironía!) tuviesen la *humorada* de hacer del Ecuador una monarquía, vuestra *dinastía* sería la llamada al trono, indubitablemente—Y, en tal evento, ¿qué hicierais del señor Flores?... Creemos que no pasará mucho tiempo sin que, depuesto el incensario, deis á conocer lo que hicierais. Ojalá nos equivoquemos; pero la fe pánica del liberalismo poca seguridad puede ofrecer al *prestigio* y *popularidad* de *S. E.*—Si la *dinastía preferida* fuese la nuestra, estad seguros: ni el Sr. Flores iría al *Indostán*, ni vosotros seríais obligados á vestir el *sambenito*, ni menos sometidos al *tormento*, cuanto ni menos chamuscados en las *hogueras* que se le antojase *restablecer al Ilmo. Sr. Masía*, ó colgados en la *horca* que los *Prelados levantasen otra vez en el atrio mismo de sus templos*. Tranquilizaos, hermanos, y seguid desembuchando vuestra palabrería de cajón sobre que si pensamos que sea *potestativo*

*al Clero matar la inteligencia, ahogar las elevadas aspiraciones del pueblo, violentar la conciencia, oscurecer el horizonte de la República* y hacer las demás altisonantes lindezas que los liberalillos barbiponientes tienen en los labios, hasta que el ala del tiempo les limpie del polvo que recogieron en las aulass.—Por desgracia á algunos no los despolvorean barbas ni canas.

Veis ya, señores redactores del “Constitucional,” que no os hemos denostado de *ignorantes, tontos, monta'vistas* (aunque os perezcais por remedar la dición de Montalvo), *herejes, ímptos*, ni cosa que lo valga: os equivocabais, pues, cuando *estabais oyendo nuestra respuesta*. Sabed ahora que nosotros, como vosotros, “cuánto no diéramos porque ni malvados ni traidores á la Patria contaminasen nuestro suelo;” y que daríamos mucho más porque no lo contaminasen traidores á la Iglesia ni so pretexto de *deshervar el santuario*. Este no es oficio del *pueblo fiel*.

Para concluir os haremos una pregunta: ¿Sois ó no católicos? Si lo segundo, os dejamos pasar: si lo primero, obligados estáis á acatar las enseñanzas de la Santa Sede, á no venderos por intérpretes de la Escritura ni de los Padres y Doctores, y á recibir con sumisión, por mucho que repugne á vuestro sentido, la doctrina del Oráculo de la verdad. ¿Queréis oír la en lo concerniente al asunto en que se originó esta polémica? La hemos copiado en otra ocasión, y la repetimos para vosotros y para cuantos se inaginen con misión de *apóstoles* de levita, autorizados para *arrancar las malas hiervas* que, sin duda por la mucha humedad, *brotan en el santuario*: “Si por casualidad hubiere en el episcopado algún Obispo que no cuide bastante de su dignidad, y que parezca desatender alguna de sus santas obligaciones, á pesar de esto no pierde su autoridad; y mientras se mantenga en comunión con el Romano Pontífice, á *nadie* (ni particular ni gobernante) le es lícito *debilitar en lo más mínimo el respeto y obediencia* que su autoridad exige. Escudriñar los actos episcopales y criticarlos, *de ninguna manera compete á los particulares* (sin que valgan *citas* ni hechos históricos), sino *únicamente á aquellos que en la jerarquía eclesiástica* (no en la civil) tienen mayor potestad, y especialmente al Romano Pontífice, á quien Jesucristo dejó el cuidado de apacentar, no solamente los corderos, sino también las ovejas. Cuando *mas*, si los fieles tuvieren grandes motivos de queja, les está permitido llevar la causa al Romano Pontífice (no al César); pero guardando la prudencia y moderación que el amor del bien común aconseja, y sin lanzar gritos ni denuestos, que contribuyen á dar vida al odio y las divisiones. Estos principios fundamentales *no pueden alterarse sin*

ruina y confusión del gobierno de la Iglesia."

¡Sois católicos?—Acatad, obedeced, someteos. ¡No lo sois?—Pasad: nosotros nos quedamos á los pies de León XIII, y os decimos: aunque fuésemos incapaces de rebatir vuestros *sofismas*, no os creeríamos; porque somos católicos y abrigamos, por lo mismo, la inmovible convicción de que estáis en el error desde que contradecís las enseñanzas de la Sede infalible.—¿Diréis que esta convicción es errónea? Podéis ir á Roma y poner Cátedra al Padre Santo. En el entre tanto, derecho perfecto nos asiste para decir, con vuestras propias palabras, que vuestros *sofismas* tienden á "matar la inteligencia, ahogar las elevadas aspiraciones del pueblo, violentar la conciencia y oscurecer el horizonte de la patria," porque el error obscurece, violenta, ahoga y mata.

### PLENA PRUEBA.

La que exhibe "El Globo" y reproducen "El Telegrama" y "El Constitucional" para dar por probado que los redactores de este "Semanario" estamos asalariados por la Curia, sólo sirve para evidenciar, una vez más, cuán grandes son la *rectitud*, *probidad* y *buen fe* con que los órganos del radicalismo proceden respecto de nosotros, en la lucha que con ellos sustentamos en defensa de las instituciones católicas, que ellos combaten, encubiertos con el manto de cobarde y ridícula tartufería.

¿A qué se reduce esa cacareada prueba? ¿A qué ese espléndido triunfo que ha hecho estallar en estrepitoso regocijo á la turbamulta liberal? Simplemente á un oficio en que el Ilmo. Sr. Arzobispo, contestando con extrema benevolencia á indebidas interpelaciones del Ministro del Culto, declara que *cooperó á la fundación de este "Semanario" para que se defendan en él los principios católicos.* ¿Y de qué manera cooperó? Facilitando la publicación del primer número con un *auxilio pecuniario* para dar principio á la empresa; pero, el mismo Sr. Arzobispo expone que desde el 2.º número dejó de prestar ese auxilio, por haberse informado que *con las suscripciones tenía los fondos suficientes para su publicación.*

La exposición del Ilmo. Prelado, en vez de probar que los redactores de este periódico estamos asalariados por la Curia, á los ojos de todo criterio desapasionado prueba precisamente lo contrario; pues al asegurar que *desde el segundo número no ha recibido el "Semanario" auxilio pecuniario de su parte por tener con las suscripciones fondos suficientes para su publicación*, está diciendo claramente que el *auxilio pecuniario*, con que contribuyó para el primer número, se redujo á lo indispensable para el pago de impresores y compra de papel, gasto que desde el segundo número fue cubierto con el producto de las suscripciones.

El radical extranjero que redacta "El Glo-

bo," no tiene motivo de saber que en las provincias del interior de esta República, la publicación y sostenimiento de un periódico, lejos de ser empresa de *páne lucrando*, es obra de abnegación que impone á los que la acometen, sacrificio de tiempo y las más veces aun de dinero, como puede informarse del redactor de "El Telegrama," puesto no ha mucho en calzas prietas por el impresor de un diario.—Aquí, para crear un periódico, añádese á la cotización de los amigos y copartidarios, córrase el riesgo de ser alcanzado por el impresor al fin de cuentas, y necesitase ser impulsados por sagrados y premiosos deberes para acometer una empresa que, en vez de utilidades, puede producir perjuicios pecuniarios, amén de las espinas y sinsabores que acarrea la lucha con adversarios como los que en el día tenemos al frente.

Necesitanse *rectitud* y *buen fe liberales*, ó inquina-capaz de producir ceguera absoluta, para encontrar prueba de un hecho en lo que prueba irrefragablemente lo contrario. Esas *preciosas* cualidades y esa *benévola* disposición de espíritu sobreabundan en nuestros adversarios, y ellas están pregonando lo que son ellos y lo que somos nosotros, cual la causa que ellos sustentan y cual la que nosotros defendemos. Las armas y los adalides guardan armonía con el fin á que aspiran los combatientes. Todos los medios son buenos para los propagandistas del error y el mal: la verdad y el bien sólo comportan limpias armas de pulido acero.

No se sabe qué admirar más en los artículos de "El Globo" prohibidos por "El Telegrama" y "El Constitucional": si la ridícula algaraza con que se proclama la propia impotencia con un soñado triunfo; ó la vehemencia del deseo de verse libres de la *terca* resistencia con que este *intransigente* "Semanario" embaraza la *vía* de la *regeneración* y *progreso*, cuyo pendón, derrotado en Colombia, ha transportado á nuestras playas el *abnegado* y *cosmopolita* redactor de "El Globo", con la *sana mira*, sin duda, de *repatriarlo* triunfante con el auxilio de las huestes del radicalismo ecuatoriano.

Para *suprimir* ese importuno obstáculo hay que anular al maldito "Semanario", desacreditándole por todos los medios imaginables, y si esto no es posible, ni suficiente, hacerle matar judicial ó administrativamente, sin parar mientes en que este último procedimiento, no se avendría muy bien con el *sagrado dogma de la absoluta libertad de imprenta* consagrada en los códigos del Derecho novísimo: dificultad baladí desde que es cosa sabida y confirmada por la experiencia que las *libertades liberales* son cadenas para los católicos y *privilegio exclusivo* de los sectarios. Para ellos desenfreno y licencia: para nosotros mordazas, posas y grilletos.

¡Miserables y cobardes luchadores! Sois tantos en número que formáis falange; contáis con auxilio y aliento poderosos, bogáis en el sentido de la corriente impelidos por los vientos dominantes, y todavía os amedrenta un enemigo solo, aislado, sin más poder que el que le comunican sus profundas convicciones, y quisierais *suprimirlo* á todo trance. ¡Tanto

os desazona su presencia en el combate! ¡Tanto le teméis! Pues bien, vamos á revelaros el secreto con cuya aplicación podéis matarle seguramente y de contado: suprimid en vuestros diarios de *paine lucrando* todo ataque contra la base fundamental de la sociedad ecuatoriana; respetad la religión de la República en sus dogmas, en su moral, en sus instituciones, en sus ministros y en las saludables y legítimas influencias que la Iglesia católica ejerce y debe ejercer en el orden social cristiano; no combatáis el reinado social de Jesucristo, único Salvador de los individuos y de las naciones; y falto de adecuado alimento nuestro periódico, lo veréis desaparecer por encanto, ó por lo menos transformarse y, cambiados el tono y lenguaje, consagrarse á coadyuvar al verdadero y bien entendido progreso en todos los órdenes comprendidos en la esfera legítima de acción del poder civil. Mientras no aprovecháis de este único medio de *suprimirnos*, viviremos á pesar vuestro, y viviremos tanto más esforzados y vigorosos, cuanto mayores sean vuestras hostilidades contra los trascendentales intereses á cuya defensa estamos consagrados.

El minucioso análisis de las necesidades que abundan en los artículos á que contestamos, merece capítulo aparte, que no lo omitiremos, si la necesidad de parar nuevas estocadas nos deja tiempo y espacio para tan *amená y entretenida* ocupación, remunerada además ampliamente por la Curia, como ofrece probarlo el *hábil* pendolista que redacta "El globo."

### TRADUCCION.

En el núm. 31 de este *Semanario* dimos á nuestros benévolos lectores el segundo artículo del opúsculo de Monseñor Freppel intitulado "La Revolución Francesa con motivo del centenario de 1789." Hemos traducido para el presente el artículo tercero: "La Revolución Francesa y la Europa Cristiana," que es como una continuación y complemento del anterior. Helo aquí:

### III

#### LA REVOLUCION FRANCESA Y LA EUROPA CRISTIANA.

¿Será cosa extraña que, con semejante programa, la Revolución francesa haya acabado por concitar contra ella á toda la Europa cristiana? Pues sería puerilidad querer engañarse: no hay ahora un Estado civilizado que admita los principios de esa pretendida regeneración del género humano. Sé muy bien que con complacencia se dice lo contrario, y durante todo un año vamos á oír proclamar en pomposas arengas que la Revolución francesa ha dado la vuelta al mundo y que sus ideas reinan soberanas en los pueblos de hoy más conquistados por su doctrina. Se puede tener la fácil satisfacción de creer tales cosas, y aun de decírlas; mas por eso no deja de ser

pura fantasía; y no hay elocuencia que resista á los hechos. Lo cierto es que, cuanto más nos alejamos de 1789, las naciones europeas se manifiestan menos dispuestas á sacrificar sus tradiciones á la razón pura, y á convertir el ateísmo en base de su estado social.

Que en un principio haya podido haber engaño á este respecto, y se hayan formado ilusiones, en ciertas partes de Europa, sobre el verdadero alcance de los acceimientos realizados en Francia, estoy lejos de pretender negarlo. Nadie ignora la infatuación, pasajera por cierto, pero real, que fué su consecuencia, sobre todo en el seno de las universidades alemanas. Las palabras *libertad é independencia* no resuenan en el mundo sin causar viva impresión, aun cuando no sirvan sino de capa al despotismo; pero aun en este punto conviene distinguir cuidadosamente el movimiento reformador y el movimiento revolucionario de 1789. Nunca insistiré demasiado en esta diferencia fundamental, sin la cual sólo se consigue amontonar sofismas y condensar tinieblas. Si, noble espectáculo presentaba á toda Europa una nación casi unánimemente empeñada en reformar los abusos que se habían introducido en su seno durante largos siglos de historia, y en dar mayor parte á la justicia y la equidad en las cargas y las relaciones sociales. Esas reformas, que antes hemos enumerado, esas reformas legítimas han ejercido saludable influencia en los pueblos extranjeros, y el honor de su iniciativa corresponde á Francia; y si es esto lo que se quiere celebrar, estaremos todos de acuerdo. Pero lo que es la idea revolucionaria de echar por tierra lo pasado, para reconstruir el edificio social fuera de la religión cristiana y aun de todo principio religioso, lejos de dar la vuelta al mundo, encontró desde el principio, como encuentra todavía, y cada vez más, viva resistencia en todas las naciones europeas.

Estableceremos voluntariamente, si se quiere, una excepción respecto de la francmasonería, de las sociedades secretas, y de cuantos en Francia y fuera de ella soñaban y sueñan en la destrucción del cristianismo y de toda idea religiosa. No maravilla que la Revolución francesa haya ganado y conserve toda su simpatía. ¿No es por la mayor parte obra suya? Después de los trabajos históricos de los últimos años, no es disculpable ya la ignorancia de la identidad perfecta entre las fórmulas de 1789 y las acordadas por la secta de los iluminados, cuyos promotores fueron Weishaupt y Knigge, y muy particularmente en el Congreso general de las logias masónicas reunido en Wilhemsbad, en 1780 (1). No se puede olvi-

(1) Memoria remitida al congreso de Verona por el ministro prusiano Hangwitz: "En 1777 me encargué de la dirección de las logias de Prusia, Polonia y Rusia. En ella he adquirido la firme convicción de que cuanto ha ocurrido en Francia desde 1788, la Revolución francesa, en suma, inclusive el asesinato del rey con todos sus horrores, no sólo había sido decidido en ese tiempo, sino que todo se había preparado por medio de reuniones, instrucciones, juramentos y señales que no dejan duda respecto de la inteligencia que lo ha meditado y conducido todo. (*Historia y documentos sobre la francmasonería*, por el doctor Eckert.)

dar, por otra parte, con qué empeño acudieron á París, para tomar parte activa en los acontecimientos, el suizo Pache, el inglés Payne, el prusiano Cloatz, el español Guzmán, el neuchatelez Marat, el americano Fournier, el austriaco Frey, los belgas Proly y Dubuisson, un príncipe de Hesse, poloneses, italianos, bátavos y tráfugas de todas las naciones, cuyos servicios aceptó la revolución y pagó con bienes de fortuna.

El elemento extranjero tuvo, pues, su buena parte en el movimiento revolucionario de 1789, y ha continuado desde entonces ampliamente representado en él mismo: mas no se ha de ver en esa intervención el verdadero sentimiento de las naciones europeas sobre la Revolución francesa. Sobre los adeptos de la francmasonería y de las sociedades secretas están los soberanos y los pueblos. Basta una simple comparación para convencerse de que hay contradicción absoluta entre la idea fundamental de la Revolución y el plan según el cual los Estados europeos continúan su desenvolvimiento histórico: y he ahí por qué decía hace poco que en los próximos discursos, cuyo exordio hemos oído ya, en Vizille, en el mes de julio último, se podrá proporcionar una satisfacción muy inocente, pero desnuda de todo fondo, con la pretensión de que la Revolución ha dado la vuelta al mundo.

Esto no quiere decir que ella no lo haya deseado ardientemente; porque, en realidad, aunque se juzgue por paradoja lo que me parece la evidencia misma, *nada hay menos francés que la Revolución francesa*; y la prueba más perentoria de esta verdad es que la misma Revolución ambiciona ser otra cosa: no se dirige ella á Francia, sino á todo el género humano; declara los derechos del hombre, no los del ciudadano francés; pretende el papel de Mesías político. "Sois llamados á recomenzar la historia," gritaba Barrère á tiempo que los Estados generales se reunían en Versalles (1).—"Elevémonos, escribía Seigès á fines de 1788, elevémonos de un golpe á la ambición de ser ejemplar á las naciones" (2). "La Revolución, decía Thuriot en 1792, no es sólo para Francia; somos responsables de ella al género humano" (3). Partiendo de ese punto, los revolucionarios del último siglo conciben, en lugar del francés real, histórico, marcado con el sello de su raza, con su carácter y cualidades propias, un sér ideal y abstracto, que nunca ha existido ni existirá jamás en ninguna parte, el hombre de la naturaleza y de la razón, extraño á toda circunstancia de tiempos, lugares y personas. Para esa abstracción legislan, sin atender al interés nacional ni á los derechos históricos. ¿No son responsables de sus actos al género humano y sólo á él? Casi no es necesario hacer resaltar lo absurdo de esa pretensión de legislar para una nación como la francesa, monárquica en sus tradiciones, en sus costumbres, lenguaje, carácter, y hasta en la médula de los huesos, como para una colonia de emigrados en Cali-

fornia. Ese absurdo hemos pagado con diez revoluciones sucesivas, sin poder volver á la vía histórica y tradicional de la cual salimos. Pero dejemos á un lado esta observación cuya exactitud salta á la vista: lo que queremos probar ahora es, que las teorías que distinguen la Revolución francesa no han logrado crédito en ninguna de las naciones notables en el mundo.

Y, en efecto, todas sin excepción hacen absolutamente lo contrario de lo que enseña la Revolución francesa. Cada cual dirige sus esfuerzos para fortificarse y desenvolverse en el sentido de la historia y tradición propias: al revés de Francia tan empeñada en destruir con sus propias manos los elementos de su grandeza, Inglaterra ha permanecido fiel á sus instituciones civiles y políticas, procurando mejorarlas progresivamente; y su mayor cuidado se reduce á unir su presente á su pasado para asegurar lo porvenir. No hablo de Rusia: no es ella, por cierto, la que ha de pensar nunca en borrar su pasado para "recomenzar su historia." Se causaría risa á un hombre de Estado alemán ó austriaco, si se le propusiese destruir en un todo la constitución de su patria, conforme al *Contrato social* de Rousseau. No hay un político serio que no comprenda de las leyes y las instituciones deben hacerse en Suecia para los suecos, en España y Portugal para los españoles y portugueses, y no para un ente de razón que no es de ningún tiempo ni de ningún pueblo (4). A lo menos en Suiza y los Estados Unidos se pensará en reemplazar los derechos históricos con pretendidos derechos racionales, controvertibles y siempre controvertidos? Ni por el pienso: nada más conforme á su historia que la constitución de los cantones suizos, nada más americano que el sistema federativo de los Estados Unidos. En una palabra, la idea fundamental del movimiento revolucionario de 1789, que es echar á un lado la tradición para establecer el orden social sobre la razón pura, no ha prevalecido en ninguna parte. Francia permanece absolutamente aislada en esa tentativa en todas partes reputada por suicidio y por locura.

No maravilla, pues, la repugnancia de las naciones europeas para venir á celebrar el centenario de 1789. Su rechazo de ninguna manera se dirige á la nación francesa, á esta nación valerosa y caballeresca que, á pesar de los acontecimientos del último cuarto de siglo, conserva la simpatía del mundo entero, donde quiera que la fuerza no se sobrepone al derecho: se dirige á la *idea revolucionaria de la cual la Europa cristiana se aleja cada vez más* (5). Sino se tratase sino de rendir homenaje á las reformas civiles, políticas y sociales cuya iniciativa había tomado el Gobierno real, y que eran el deseo general de la nación, como que respondían al interés y necesidades de una época, habría sido difícil explicar su aislamiento que nada hubiera justificado. Pero lo que se pretende glorificar es la *Revolución, la des cristianización del Estado, el ateísmo aplicado al orden social; y hé ahí lo que*

(1) *El Alb.*, núm. 1.

(2) *¿Qué es el tercer estado?* cap. IV.

(3) Discurso del 17 de Agosto de 1792 en la Asamblea legislativa.

(4) En el Ecuador se quiere hacer instituciones y leyes para franceses y norteamericanos!

(5) Traslado al *Diario Oficial* y á los periódicos liberales y medios.

*subleva la conciencia pública en toda Europa, exceptuados los clubs revolucionarios y las sociedades secretas* (1). - Contra el Estado sin Dios, la nación de pueblo cristiano, de nación cristiana ha quedado en pie de una á otra extremidad del mundo civilizado.

¿Se quiere una prueba? No la sacaré de las antiguas monarquías de Europa, sino de la única república que subsiste hace más de veinte años en nuestro continente: de Suiza. Que por ahí se juzgue si los Estados protestantes mismos se inclinan á aplicar al orden social el racionalismo deísta ó ateo, á ejemplo de la Revolución francesa.

“La Suiza, nuestra querida patria, va á presentar un espectáculo, al cual nadie puede ser indiferente: el de un pueblo recogido en el templo del Dios á quien adora, y al cual va á ofrecer acciones de gracias, sus oraciones y humillación.

“La campana del modesto villorio mirará su voz al más ruidoso llamamiento que, desde las altas torres de nuestras catedrales, va á convalidar á la nación entera á esta solemne fiesta.

“Vuestros magistrados, intérpretes de los sentimientos que os animan ó que desean que participéis con ellos, no obedecen sólo al deber impuesto por una antigua y respetable tradición. Ellos lo saben: la justicia engrandece á una nación, el pecado es la vergüenza de los pueblos; el orden y la prosperidad son imposibles sin el temor de Dios. Tienen fe en Dios que, hasta ahora, nos ha protegido, y os invitan á manifestarle vuestro reconocimiento por sus beneficios renovados sin cesar.

“Si algunos espíritus extraviados se atreven á pedir el divorcio entre la religión y la sociedad, prueben á echar á Dios de la vida pública y privada, de los hospitales, del hogar doméstico, de la escuela, de los templos mismos; nuestro pueblo comprende que, sin el apoyo del Dios fuerte y sin sólo la fe, el progreso social es obra imperfecta.

“El quiere ser pueblo cristiano, porque es pueblo libre y quiere permanecer libre. Sabe que el vigor religioso de una nación es la medida de su vitalidad y verdadero valor.

“Opondremos á la ola ascendente de la incredulidad y de la corrupción, el poder que da virilidad á los pueblos. Hombres de fe, seremos enemigos del escepticismo que enerva y del degradante materialismo” (2).

Suiza quiere conservarse nación cristiana, como Austria, Inglaterra, Alemania, Rusia, España, como toda Europa. Destruir la nación del Estado cristiano para reemplazarla con una concepción del Estado puramente racional, tal es, por el contrario, la idea capital de la Revolución francesa. *Y ha de causar admiración ver que el mundo cristiano rehúsa venir á celebrar en París el centenario de 1789!*

(1) Traslado al *Diario Oficial* y á los periódicos liberales y medios.

(2) Alocución del Consejo de Estado del cantón de Vaud, con ocasión del ayuno federal, 1888.

## “LA TIJERA.”

Hemos visto el n.º 1.º del periódico que con este título ha salido á luz en la Capital. Felicitamos á sus redactores por la rectitud de sus intenciones y deseamos que su labor sea fecunda en buenos resultados.

## AVISOS.

Con este número termina el tercer trimestre de este “Semnario”. Ponémoslo en conocimiento de los suscriptores, á fin de que los que algo debieren á las agencias, se dignen cancelar sus cuentas inmediatamente.

Después de pocos días estará terminada la segunda edición del “Catecismo Diocesano,” y los que quieran comprarlo lo encontrarán en la agencia de este periódico.

El infrascrito pone en conocimiento de sus favorecedores que desde esta fecha venderá sus conocidos vinos españoles á siete reales, siempre que el interesado traiga la botella.

Acaba también de recibir azúcar del norte en paquetes de á una libra.

*Ciro Mosquera.*

Se vende una cómoda y aseada casa situada en la parroquia de Santa Bárbara, la persona que interese puede hablar con el Director de esta Imprenta.

Se necesitan algunos ejemplares del número 1.º de este Semnario; la persona que desee darlos, puede acercarse á esta oficina.